



OFICIO ORD. N° 8010 /

ANT.: Ord. N° 0165/2010, de 25 de agosto de 2010 de la Corporación de Asistencia Judicial Región del Biobío.

MAT.: Autoriza modificación presupuestaria.

SANTIAGO, 12 NOV. 2010

MA

**DE :** SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

**A :** DIRECTOR GENERAL  
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL  
REGIÓN DEL BIOBÍO

Mediante documento del antecedente, la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, solicita a esta Subsecretaría, autorización para modificar su presupuesto vigente, en atención a la necesidad de incorporar recursos obtenidos, la inversión de los mismos y reasignación de excedentes transitorios.

Efectuado el análisis de la información proporcionada, y consensuadas las cifras con personal técnico de esa Corporación, informo a usted que se autorizan las modificaciones presupuestarias, según el siguiente detalle:

**Centro Financiero Continuidad – Familia:**

Ingresos M\$273.500.-

- Transferencias Corrientes M\$270.000.-
  - ✓ M\$206.000.- incremento por traspaso desde el Centro Financiero Laboral para cubrir déficit de los subtítulos 22 Bienes y Servicios de Consumo M\$45.000.-, 29 Adquisición Activos no Financieros M\$32.000.- 31 Iniciativas de Inversión M\$129.000.-
  - ✓ M\$64.000.- incremento por traspaso desde el Centro Financiero Cavi (Centros y Unidades de Víctimas de Delitos Violentos) destinado al Subtítulo 29 Adquisición Activos no Financieros.
- Ingresos de Operación (M\$24.500.-)
  - ✓ (M\$40.000.-), disminución basada en la proyección negativa de recaudación en Convenios Municipales.
  - ✓ M\$5.000.- incremento por mayor recaudación de costas procesales.
  - ✓ M\$10.500.- incremento originado en nuevo convenio suscrito entre la Corporación y la Unicef.

- Otros Ingresos Corrientes M\$22.000.-,
  - ✓ Incremento de ingresos originados en Convenios Municipales de Años Anteriores.
- Venta de Activos no Financieros M\$6.000.-
  - ✓ Incremento por venta de vehículos dados de baja de las regiones Octava y Novena.

Gastos M\$273.500.-

- Gastos en Personal (M\$148.500.-)
  - ✓ Se disminuye Sueldos Base por (M\$159.000.-), producto de licencias médicas y desfase de contratación, de los cuales M\$94.000.- se transfieren a Bienes y Servicios de Consumo, M\$5.000.- a Prestaciones Previsionales, M\$53.000.- a Adquisición de Activos no Financieros y M\$7.000.- para cubrir la menor recaudación de Convenios Municipales.
  - ✓ Se aumenta Sueldos Base por M\$10.500.- por incorporación de convenio suscrito con Unicef.
- Bienes y Servicios de Consumo M\$139.000.-
  - ✓ Se incrementan los ítems de Mantenimiento y reparación de inmuebles en M\$64.000.- por reparaciones menores de Consultorios (Anexo N° 2 Página 1) y Capacitación por M\$30.000.- destinado tanto a abogados como personal administrativo (Anexo N° 2 Página 6) y M\$45.000.- para cubrir el déficit proyectado.
- Prestaciones de Seguridad Social M\$5.000.- para cancelación desahucios e indemnizaciones por finiquitos.
- Adquisición de Activos no Financieros M\$149.000.-
  - ✓ M\$43.765.- están destinados a la adquisición de mobiliario para Consultorios con asiento de tribunales (Anexo N°3 Páginas 2 y 3).
  - ✓ M\$36.400.-, para adquisición de relojes de control de asistencia biométricos (Anexo N°3 Páginas 6 y 9).
  - ✓ M\$62.835.- para adquisición de equipamiento computacional que corresponde a M\$2.000.- para proyectores oficinas de reuniones, M\$24.800.- correspondientes a reposición de computadores, M\$14.000.- impresoras multifuncionales, M\$5.000.- impresoras laser, M\$17.035.- adquisición notebook para abogados que trabajan en oficinas atención que no son propias.
  - ✓ Sistemas computacionales M\$6.000.- módulo de consulta en Consultorios (Anexo N°3 Página 18).
- Iniciativas de Inversión M\$129.000.-
  - ✓ M\$8.000.- corresponden a estudio de proyecto estructural, eléctrico, sanitario, de suelos y M\$121.000.- para ejecución de la construcción del Consultorio de Coronel en terreno cedido en concesión por el Ministerio de Bienes Nacionales (Anexo N° 4 Páginas 1-17).

### **Centro Financiero Defensoría Laboral:**

#### Ingresos (M\$206.000.-)

- Transferencias Corrientes (M\$206.000.-)
  - ✓ Se disminuyen por traspaso al Centro Financiero Continuidad Familia M\$206.000.- destinados a cubrir déficit del Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo M\$45.000.-, incremento Subtítulo 29 Adquisición Activos no Financieros M\$32.000.- y el Subtítulo Iniciativas de Inversión M\$129.000.-

#### Gastos (M\$206.000.-)

- Gastos en Personal (M\$84.000.-), rebaja para cubrir transferencia al Centro Financiero Continuidad Familia.
- Bienes y Servicios de Consumo (M\$159.000.-)
  - ✓ Se reduce (M\$122.000.-) para cubrir transferencia al Centro Financiero Continuidad Familia.
  - ✓ Se reduce (M\$37.000.-) de los cuales M\$2.000.- incrementa Prestaciones de Seguridad Social y M\$35.000.- para adquisición de relojes control de asistencia biométricos, equipamiento computacional y mobiliario.
- Prestaciones de Seguridad Social M\$2.000.- para cancelación desahucios e indemnizaciones por finiquitos.
- Adquisición de Activos no Financieros M\$35.000.-
  - ✓ M\$12.000.- corresponden a adquisición de relojes control de asistencia biométricos.
  - ✓ M\$1.000.- a reposición de computadores.
  - ✓ M\$12.000.- para adquisición de notebook para Defensores que serán usados cuando se trasladen a localidades de la jurisdicción de la provincia.
  - ✓ M\$2.000.- adquisición de proyectores para oficinas de reuniones.
  - ✓ M\$3.000.- adquisición de 10 scanner dada la tramitación digital en tribunales.
  - ✓ M\$5.000.- para adquisición de mobiliario.

### **Centro Financiero CAVIS:**

#### Ingresos (M\$64.000.-)

- Transferencias Corrientes (M\$64.000.-), se disminuye por traspaso hacia el Centro Financiero Continuidad, destinados a la adquisición de Activos no financieros.

#### Gastos (M\$64.000.-)

- Gastos en Personal (M\$70.000.-)
  - ✓ (M\$64.000.-) para ser traspasados al Centro Financiero Continuidad Familia
  - ✓ (M\$6.000.-) de los cuales M\$1.000.- incrementa Prestaciones de Seguridad Social y M\$5.000.- para Adquisición de Activos no Financieros.
- Prestaciones de Seguridad Social M\$1.000.- para cancelación desahucios e indemnizaciones por finiquitos.
- Adquisición de Activos No Financieros M\$5.000.-

- ✓ M\$1.000.- corresponde a proyectores para oficinas de reunión.
- ✓ M\$1.000.- reposición de computadores.
- ✓ M\$500.- impresoras láser.
- ✓ M\$2.000.- Notebook para abogados que van a trabajar en oficinas de atención.
- ✓ M\$500.- para adquisición de scanner.

En virtud de lo expuesto, el resumen de las modificaciones autorizadas, por Centros Financieros e imputación presupuestaria, es la siguiente:

|  |                       |
|--|-----------------------|
| <b>CENTRO FINANCIERO CONTINUIDAD</b>                     | <b>M\$273.500.-</b>   |
| <br>   |                       |
| <b>INGRESOS</b>  | <b>M\$273.500.-</b>   |
| • <b>Subtítulo 05 Transferencias Corrientes</b>          | <b>M\$270.000.-</b>   |
| Subsecretaría de Justicia                                | M\$270.000.-          |
| • <b>Subtítulo 07 Ingresos de Operación</b>              | <b>(M\$ 24.500.-)</b> |
| Convenios Municipales                                    | (M\$ 40.000.-)        |
| Costas   | M\$ 5.000.-           |
| Otros Convenios (Unicef)                                 | M\$ 10.500.-          |
| • <b>Subtítulo 08 Otros Ingresos Corrientes</b>          | <b>M\$ 22.000.-</b>   |
| Convenios años anteriores                                | M\$ 22.000.-          |
| • <b>Venta de Activos no Financieros</b>                 | <b>M\$ 6.000.-</b>    |
| Vehículos  | M\$ 6.000.-           |
| <br>   |                       |
| <b>GASTOS</b>  | <b>M\$273.500.-</b>   |
| <br>   |                       |
| <b>Subtítulo 21 Gastos en Personal</b>                   | <b>(M\$148.500.-)</b> |
| Sueldos Base   | (M\$148.500.-)        |
| • <b>Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo</b>      | <b>M\$139.000.-</b>   |
| Mantenimiento y Reparación de Edificaciones              | M\$ 64.000.-          |
| Capacitación   | M\$ 30.000.-          |
| Otros Gastos de consumo                                  | M\$ 45.000.-          |
| • <b>Subtítulo 23 Prestaciones de Seguridad Social</b>   | <b>M\$ 5.000.-</b>    |
| Desahucios e indemnizaciones                             | M\$ 5.000.-           |
| • <b>Subtítulo 29 Adquisición Activos no Financieros</b> | <b>M\$149.000.-</b>   |
| Mobiliario y Otros                                       | M\$ 43.765.-          |
| Máquinas y equipos                                       | M\$ 36.400.-          |
| Equipos Computacionales y Periféricos                    | M\$ 62.835.-          |
| Sistemas Computacionales                                 | M\$ 6.000.-           |
| • <b>Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión</b>           | <b>M\$129.000.-</b>   |
| Estudios   | M\$ 8.000.-           |
| Obra   | M\$121.000.-          |

**CENTRO FINANCIERO LABORAL** (M\$206.000.-)

**INGRESOS** (M\$206.000.-)

- **Subtítulo 05 Transferencias Corrientes** (M\$206.000.-)  
Subsecretaría de Justicia (M\$206.000.-)

**GASTOS** (M\$206.000.-)

- **Subtítulo 21 Gastos en Personal** (M\$ 84.000.-)  
Sueldos base (M\$ 84.000.-)
- **Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo** (M\$159.000.-)  
Servicios de Vigilancia (M\$ 3.000.-)
- **Subtítulo 23 Prestaciones de Seguridad Social** M\$ 2.000.-  
Desahucios e indemnizaciones M\$ 2.000.-
- **Subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros** M\$ 35.000.-  
Mobiliario y Otros M\$ 35.000.-

**CENTRO FINANCIERO CAVIS** (M\$ 64.000.-)

**INGRESOS** (M\$ 64.000.-)

- **Subtítulo 05 Transferencias Corrientes** (M\$ 64.000.-)  
Subsecretaría de Justicia (M\$ 64.000.-)

**GASTOS** (M\$ 64.000.-)

- **Subtítulo 21 Gastos en Personal** (M\$ 70.000.-)  
Sueldos Base (M\$ 70.000.-)
- **Subtítulo 23 Prestaciones de Seguridad Social** M\$ 1.000.-  
Desahucios e indemnizaciones M\$ 1.000.-
- **Subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros** M\$ 5.000.-  
Equipos Informáticos y Periféricos M\$ 5.000.-

En relación a la modificación de los M\$36.400.- para la adquisición de relojes de control de asistencia biométricos, se reitera lo dispuesto en la instrucción impartida por el Consejo Directivo, remitida a usted mediante Ord. N° 945, de 19 de julio de 2010, del Secretario Regional Ministerial de Justicia de la Región del Biobío, instrucción que ordena la adquisición del mencionado sistema, para todas las unidades de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, disponiendo, al mismo tiempo, el enrolamiento inmediato de todos sus funcionarios.

Junto con lo anterior, se deberán tomar las medidas necesarias para cumplir con lo dispuesto en la normativa laboral respecto al pago de horas extraordinarias.

Saluda atentamente a usted,



**PATRICIA PÉREZ GOLDBERG**  
**SUBSECRETARIA DE JUSTICIA**

*[Handwritten signature]*  
**DMS/JMA/MTAF/GCP/JEM**  
**DISTRIBUCIÓN**

- Destinatario
- SEREMI de Justicia Región del Biobío
- OPLAP
- División Judicial
- Departamento de Asistencia Jurídica
- Departamento de Presupuesto y Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo

**Int. N°120 de 15/09/2010**